



SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.264/2018

**CONTRATO DE SERVICIOS**

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS EDUARDO SOTO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER \_\_\_\_\_, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ( \_\_\_\_\_ ) NÚMERO VEINTICINCO LETRA A EN EL MUNICIPIO TECOLOTLAN, JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL AL SERVICIO DE RENTA DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO PARA EVENTO CULTURAL EN LA PLAZA DE LA DELEGACION DE TAMAZULITA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EL DÍA 3 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 3 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

**TERCERA.-** EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

**CUARTA.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

**QUINTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

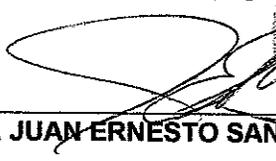
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN  
2015-2018

**EL SÍNDICO**

  
LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ  
2015-2018

**EL SECRETARIO GENERAL**

  
ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ  
2015-2018

**EL ENCARGADO DE HACIENDA**

  
M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ  
2015-2018

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
C. LUIS EDUARDO SOTO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.



SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.275/2018

**SINDICATURA**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. VICTOR MANUEL CASTILLO JIMENEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO E LA CALLE EN LA ( CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE 5 TRIPIES", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA "A LA ELABORACION DE 5 TRIPIES, PARA LA PRESENTACION DE LOS TALLERES DE "LA ESCUELA ECOS" DE ESTE MUNICIPIO, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,000.00 ( MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

**TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----**

**CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
  
**LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN**

  
**EL SÍNDICO**  
  
**LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
  
  
**ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ**  
2015-2018

**EL ENCARGADO DE HACIENDA**  
  
  
**M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**  
2015-2018

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
**C. VÍCTOR MANUEL CASTILLO JIMÉNEZ.**



SINDICATURA

SINDICATURA MUNICIPAL

No. Con.274/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JESUS GUZMAN VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO : DE LA CALLE EN LA CARRERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE ESCENARIO, ESTRUCTURA COMETA, ILUMINACIÓN LET E INTELIGENTE 7R", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA "RENTA DE ESCENARIO, ESTRUCTURA COMETA, ILUMINACIÓN LET E INTELIGENTE 7R, EN LA PRESENTACION DE LOS TALLERES DE "LA ESCUELA ECOS" DE ESTE MUNICIPIO, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$4,200.00 (CUATRO MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

**TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----**

**CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN**  
2015-2018

**EL SÍNDICO**

**LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**ING. JUAN ERNESTO SANTANA LÓPEZ**  
2015-2018

**EL ENCARGADO DE HACIENDA**

**M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**  
2015-2018

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**C. JESÚS GUZMAN VALLE.**



**SINDICATURA**

**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

**No. Of.276/2018**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE DE JESUS GARCIA CASTILLO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE , , FRACCIONAMIENTO . A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE TRANSPORTAR AL MARIACHI INFANTIL-JUVENIL ECOS Y EL BALLET DE TAMAZULITA, EL DIA DOMINGO 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DE LA LOCALIDAD DE TAMAZULITA A LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, PARA PRESENTACIÓN DE LOS TALLERES DE LA "ESCUELA ECOS" EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

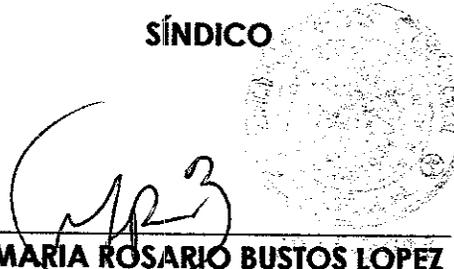
**SEGUNDA.-** EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

**TERCERA.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. ----

**CUARTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

**POR “EL AYUNTAMIENTO”**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
  
**LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRAN**

**SÍNDICO**  
  
**LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**

**ENCARGADO DE HACIENDA**  
  
**M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**  
2015-2018

**SECRETARIO GENERAL**  
  
**ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ**  
2015-2018

**POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

**C. JOSE DE JESUS GARCIA CASTILLO.**



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.277/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR RODOLFO PONCE LÓPEZ, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE/ N, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE TRANSPORTAR AL MARIACHI INFANTIL-JUVENIL ECOS, EL BALLET DE QUILA, Y EL GRUPO DE CHARRERIA, EL DIA DOMINGO 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DE LA LOCALIDAD DE QUILA A LA CABECERA MUNICIPIAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TALLERES DE LA "ESCUELA ECOS" EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$3,500 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL

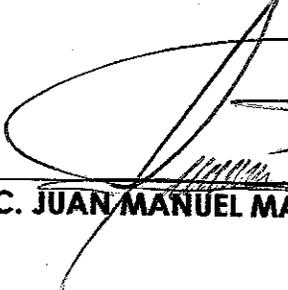
**SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----**

**TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----**

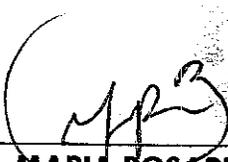
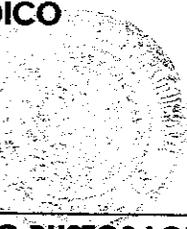
**CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
  
**LIC. JUAN MANUEL MARIA GAPISTRAN**  
2015-2018

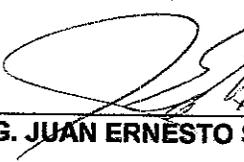
**SÍNDICO**

  
  
**LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**  
2015-2018

**ENCARGADO DE HACIENDA**

  
  
**M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**  
2015-2018

**SECRETARIO GENERAL**

  
  
**ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ**  
2015-2018

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**C. RODOLFO PONCE LÓPEZ.**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO, PARA EL DIA DOMINGO 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA PRESENTACION DE LOS TALLERES DE LA "ESCUELA ECOS", EN LA PLAZA PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE CINCO HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

**SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----**

**TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. ----**

**CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. JUAN MANUEL MARÍA CASTAÑAN**  
2015-2018

**SÍNDICO**

  
  
**LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**  
2015-2018

**ENCARGADO DE HACIENDA**

  
**M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**  
2015-2018

**SECRETARIO GENERAL**

  
**ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ**  
2015-2018

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**C. VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ.**

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.280/2018

### CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MARCO ARTURO CUEVA ARANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

#### -----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO POR "UNA HORA DE MARIACHI LOS PRIMOS", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

#### -----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA "A PRESENTARSE EN EL EVENTO CULTURAL, DURANTE UNA HORA EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,200.00 ( MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

**TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----**

**CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN**

**EL SÍNDICO**



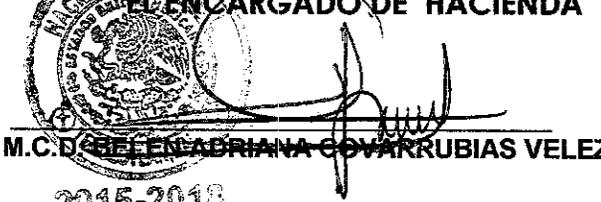
**LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL**



**ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ**  
2015-2018

**EL ENCARGADO DE HACIENDA**



**M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**  
2015-2018

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**C. MARCO ARTURO CUEVA ARANA.**

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.

**SINDICATURA**

**SINDICATURA**

**MUNICIPAL**

**No. Con.281/2018**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. **JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN**, LIC. **MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**, ING. **JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ** Y M.C.D. **BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL **C. JESUS GUZMAN VALLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE **LA** MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENDA DE SONIDO", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

**PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENDA DE SONIDO, QUE ACOMPAÑARA AL MARIACHI INFANTIL JUVENIL DE LA DELEGACIÓN DE TAMAZULITA EN EL EVENTO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.**-----

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.**-----

**TERCERA.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

**CUARTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

FOR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

FOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JESÚS GÚZMAN VALLE.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.